

Medellín, 20 de enero de 2022

ADENDA N° 2

CONVOCATORIA PÚBLICA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DE DATOS DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Convocatoria pública para la suscripción de un contrato que tendrá por objeto “Prestación de servicios profesionales asociadas al proceso de estructuración de los componentes requeridos para la constitución de la Empresa de Datos de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en lo relacionado con su modelo operativo, de negocio y financiero”

La Corporación Ruta N, procede a realizar las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia de la convocatoria pública anotada así:

1. **Modificar los Términos de Referencia del proceso de convocatoria pública, en el Numeral 5 correspondiente al CRONOGRAMA, el cual quedará de la siguiente forma:**

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Apertura de la Convocatoria y publicación de los Términos de referencia	3 de Enero	Se publicará en el Portal RUTA N www.rutan.co
Audiencia de aclaraciones a los términos de referencia	7 de enero	Día: viernes 7 de enero Hora: 08:00 am Lugar: Virtual: https://meet.google.com/dte-fwkj-ivy?hs=224
Fecha límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación de los términos de referencia	12 de enero Hora máxima: 05:00 pm	Enviar observaciones a la Corporación Ruta N Medellín, a la dirección de Correo electrónico: j.corredor@rutanmedellin.org
Fecha límite para publicación de las respuestas a las preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación	14 de enero	Se publicará en el Portal RUTA N www.rutan.co
Fecha límite para la entrega de propuestas (Fecha de Cierre)	28 de enero de 2022 Hora máxima:	Presentar Ofertas a la Corporación Ruta N Medellín, dirección de correspondencia, Calle 67 No. 52-20 Piso 2 Torre A, Barrio

	5:00 pm	Sevilla, Medellín y/o a la dirección de Correo electrónico: j.corredor@rutanmedellin.org
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes	31 de enero de 2022	Portal RUTA N www.rutan.co
Traslado del informe de Verificación y Plazo para subsanar los requisitos habilitantes, y presentar los documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Corporación Ruta N.	3 de febrero de 2022 Hora máxima: 05:00 pm	Presentar observaciones a la Corporación Ruta N Medellín a la dirección de Correo electrónico: geiner.toro@rutan.co.
Publicación de informe de evaluación de las propuestas	7 de febrero de 2022	Portal RUTA N www.rutan.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	9 de febrero de 2022	Presentar observaciones a la Corporación Ruta N Medellín, a la dirección de Correo electrónico: geiner.toro@rutan.co.
Publicación del documento de respuestas a observaciones al informe de evaluación	11 de febrero de 2022	Portal RUTA N www.rutan.co
Publicación del Informe definitivo y adjudicación del contrato	11 de febrero de 2022	Portal RUTA N www.rutan.co

Las fechas indicadas en el cronograma anterior podrán variar de acuerdo con las ampliaciones de algunos de los plazos, bien por solicitud de los participantes y aceptación de la CORPORACIÓN RUTA N, o bien de oficio por parte de CORPORACIÓN RUTA N, decisiones que serán comunicadas mediante el mecanismo idóneo.

2. **Modificar los Términos de Referencia del proceso de convocatoria pública, en el Numeral 2.2.8 correspondiente al EQUIPO MÍNIMO HABILITANTE, sobre el cual se efectúa una ampliación de perfiles y que en adelante quedará de la siguiente forma:**

2.2.8. EQUIPO MÍNIMO HABILITANTE

El Oferente o cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural, deberán presentar junto con su oferta un ofrecimiento de un equipo mínimo habilitante que deberá atender a las siguientes cualidades académicas:

DIRECTOR DE CONSULTORÍA: Profesional con destinación exclusiva al proyecto durante la vigencia del contrato. Será el responsable de la gerencia, coordinación y control de todos los aspectos relacionados con la calidad y oportunidad del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

- Profesional en un programa correspondiente a las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y humanas y/o economía y/o administración y/o contaduría y/o afines o Ingeniería y/o arquitectura y/o urbanismo y/o afines.
- Formación de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en gerencia de proyectos y/o administración de empresas y/o administración de negocios y/o afines. Podrá igualmente presentar certificación PMP vigente por el PMI
- Experiencia específica mínima de 1 año relacionada con el diseño e implementación de modelos de negocio de base tecnológica y/o Procesos de Transformación Digital y/o e-commerce .

CONSULTOR SENIOR EN MANEJO Y GESTIÓN DE DATOS: Profesional con destinación exclusiva al proyecto durante la vigencia del contrato. Será el responsable del diseño, y formulación del componente operativo de la empresa de datos, para tal efecto liderará la generación de los entregables asociados al modelo de empresa de datos.

- Profesional en un programa correspondiente a las áreas de conocimiento de economía y/o administración y/o mercadeo y/o estadística y/o matemática. y/o ingeniería y/o arquitectura y/o urbanismo y/o afines.
- Formación de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en analítica de datos y/o y Big data y/o arquitectura de tecnologías de la información y/o arquitectura empresarial y/o estadística y/o matemáticas aplicadas y/o econometría y/o ciencias de la computación y/o afines y/o doctorado en ingeniería.
- Experiencia específica mínima de 3 años relacionada con equipos de analítica de Datos, acompañamiento en desarrollo empresarial en tecnologías avanzadas o implementación o formulación de proyectos en tecnologías avanzadas o emergentes.

CONSULTOR SENIOR EN MODELOS DE NEGOCIO: Profesional con destinación exclusiva al proyecto durante la vigencia del contrato. Será el responsable del diseño, y formulación del componente financiero de la empresa de datos, para tal efecto liderará la generación de los entregables asociados a la generación de proyecciones financieras y monetización de la empresa de datos.

- Profesional en un programa correspondiente a las áreas de conocimiento de Economía, administración y/o contaduría y/o afines y/o Ingeniería y/o arquitectura y/o urbanismo y/o afines.
- Formación de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en administración de empresas -MBA y/o finanzas y/o relaciones internacionales y/o negocios internacionales y/o economía y/o econometría y/o afines y/o doctorado en ingeniería.
- Experiencia específica y certificada mínima de 5 años relacionada con prospectiva financiera o internacionalización de empresas o estrategia de empresa.

3. Así mismo se hace necesario ajustar el capítulo 3 correspondiente a evaluación en lo relacionado con :

- **Modificar los factores de ponderación y escogencia**
- **Redistribuir los puntos asignados como factores de ponderación**
- **Precisar la denominación empleada para referir a los oferentes del proceso**

En tal sentido , con la publicación de esta adenda el capítulo 3 en los numerales 3.3 correspondiente a evaluación será el desarrollado a continuación:

3.3. EVALUACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Corporación Ruta N adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los aspectos sustanciales de los servicios por contratar y haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad jurídica	Habilitado/ No Habilitado
Capacidad Financiera	Habilitado/ No Habilitado
Experiencia del equipo habilitante	Habilitado/ No Habilitado
Experiencia habilitante del proponente	Habilitado/ No Habilitado

FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a la etapa de evaluación. La ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para tal efecto, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y los ponderará como se señala a continuación.

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta Técnica	45
Propuesta Económica	25
Experiencia equipo de trabajo adicional al mínimo habilitante	30

PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA- METODOLÓGICA Y AUDIENCIA (45 PUNTOS)

Ruta N asignará de 0 a 45 puntos a aquellos proponentes que presenten en la propuesta técnica el detalle metodológico para la construcción de la estrategia

En tal sentido los parámetros evaluados y el rango de puntajes del comité evaluador serán:

PARÁMETRO	PUNTAJE	CRITERIOS ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
Estructuración de productos y/o servicios digitales viables para generar valor de mercado y en el territorio (monetización), a partir del tratamiento de información pública y privada por parte de la futura empresa de datos.	De 1 a 15	Escala aritmética que asignará los puntos en consideración a los alcances y ofrecimientos de carácter técnico desarrollados por la propuesta así: Criterio que complementa el entregable: Entregable 5 - estrategias de monetización de los datos.
		Se asignan 3 puntos a los oferentes que indiquen por lo 5 métricas (económicas, financieras, de mercado, de posicionamiento, de calidad, de prospectiva, etc) que permitan parametrizar en el

	<p>mediano y en el corto plazo la monetización de los productos y servicios propuestos en función de la generación de valor de mercado y en el territorio por parte de la futura empresa de datos.</p> <p>ó</p> <p>Se asignan 7 puntos a los oferentes que indiquen por lo 10 métricas (económicas, financieras, de mercado, de posicionamiento, de calidad, de prospectiva, etc) que permitan parametrizar en el mediano y en el corto plazo la monetización de los productos y servicios propuestos en función de la generación de valor de mercado y en el territorio por parte de la futura empresa de datos.</p> <p>Criterio que complementa el entregable: Entregable 9 - Documento con la proyección de los costos (fijos, variables, directos e indirectos).</p> <p>Se asignan 4 puntos a los oferentes que desarrollen un estudio de viabilidad técnica y financiera de 4 productos y servicios propuestos en función de la generación de valor de mercado y en el territorio</p>
--	--

		<p>por parte de la futura empresa de datos.</p> <p>ó</p> <p>Se asignan 8 puntos a los oferentes que desarrollen un estudio de viabilidad técnica y financiera de 8 productos y servicios propuestos en función de la generación de valor de mercado y en el territorio por parte de la futura empresa de datos.</p>
<p>Definición del modelo técnico-operativo de la Empresa de Datos de Medellín.</p>	<p>De 1 a 15</p>	<p>Escala aritmética que asignará los puntos en consideración a los alcances y ofrecimientos de carácter técnico desarrollados por la propuesta así:</p> <p>Criterio que complementa el entregable: Entregable 12 - Documento detallado del modelo técnico-operativo de la Empresa.</p> <p>Se asignan 3 puntos a las propuestas que contemplen el desarrollo de un acápite de aplicación de buenas 20 buenas prácticas del modelo de operación propuesto bajo una perspectiva local e internacional.</p> <p>ó</p> <p>Se asignan 7 puntos a las propuestas que contemplen el desarrollo de un acápite de</p>

		<p>aplicación de 40 buenas prácticas del modelo de operación propuesto bajo una perspectiva local e internacional.</p>
<p>Propuesta de la estructura jurídica de constitución de la Empresa de Datos de Medellín.</p>	<p>De 1 a 15</p>	<p>Criterio que complementa el entregable: Entregable 14 - Documento de análisis jurídico.</p> <p>Se asignará un puntaje de 5 puntos a las propuestas que contemplen el desarrollo de un estudio de conveniencia en 4 escenarios que determine la mejor estructura jurídica para la operación de la empresa de datos de Medellín.</p>

		<p>Se asignará un puntaje de 10 puntos a las propuestas que contemplen la remisión de formatos y pasos que deben ser agotados para materializar la estructura jurídica propuesta como idónea para la operación de la empresa de datos de Medellín.</p>
--	--	--

PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (25 PUNTOS)

Se asignan veinticinco (25) puntos a la propuesta económica que más se acerque a la media aritmética y a partir de este valor se asignará el puntaje de la siguiente manera:

- Propuesta que más se acerque a la media aritmética, se le asignan 25 puntos.
- Segunda que más se acerque a la media aritmética, se le asignan 10 puntos.
- Tercera que más se acerque a la media aritmética, se le asignan 5 puntos.

De la cuarta propuesta hacia atrás que más se acerque a la media aritmética, se le asignan 3 puntos.

El cálculo de la media aritmética se hará de la siguiente forma:

$$\text{Valor Media Aritmética} = (\text{Propuesta 1} + \text{Propuesta 2} + \dots + \text{Propuesta n}) / n$$

Dónde:

n = número de propuestas recibidas.

Nota: La evaluación de precio se realizará sobre el valor ofertado antes del IVA. Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará con el IVA incluido

Por lo tanto el valor (25) hace referencia al total de puntos a asignar.

La propuesta económica deberá contar con todos los impuestos, tasas y demás costos asociados a la presentación de la propuesta. En caso de diferencia entre el valor unitario y el valor total se tomará como valor de referencia el precio unitario y se corregirá mediante el uso de las cuatro operaciones aritméticas, según sea el caso.

El valor en la propuesta, debe desagregar el IVA, ya que en caso de no diligenciar dicho campo, la entidad no realizará o supondrá valores, por lo que se entenderá que la propuesta se presenta incompleta y por ende habrá causal de rechazo por ello.

PUNTUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Se evaluará y otorgará puntaje de acuerdo con la experiencia profesional general promedio del equipo habilitante. (Adicional a los mínimos habilitantes)

Así las cosas, el puntaje asignado al equipo de trabajo será otorgado de manera progresiva, atendiendo al promedio resultante de sumar los años de experiencia general a la mínima requerida, dividido en el número de integrantes del equipo. A mayor número de años de experiencia general adicional a la mínima habilitante, habrá una mayor asignación de puntos como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
<p>Promedio mayor a 6 años de experiencia específica o relacionada del equipo, superior a los mínimos habilitantes</p> <p>y</p> <p>1 recurso humano adicional, con dedicación exclusiva al proyecto, de iguales o superiores características requeridas.</p>	10
<p>Promedio mayor a 7 años de experiencia específica o relacionada del equipo, superior a los mínimos habilitantes</p> <p>y</p> <p>2 recursos humanos adicionales, con dedicación exclusiva al proyecto, de iguales o superiores características requeridas.</p>	20
<p>Promedio mayor a 10 años de experiencia específica o relacionada del equipo, superior a los mínimos habilitantes</p> <p>y</p> <p>4 recursos humanos adicionales, con dedicación exclusiva al proyecto, de iguales o superiores características requeridas</p>	30

La experiencia deberá ser acreditada mediante la remisión de certificados de experiencia laboral o de contratos de prestación de servicios, expedidos por la institución o persona contratante, los certificados deberán ser firmados por el representante legal o quien haga sus veces, y deberá indicar: Nombre del Contratante, Objeto del contrato, Valor del contrato, Porcentaje de participación; cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT, Plazo, Fecha de inicio,

Fecha de terminación, Cumplimiento a satisfacción del contrato, Fecha de expedición de la certificación, Nombre y cargo de quien expide la certificación.

El resto del contenido de los Términos de Referencia, permanece sin ningún tipo de modificación.



IVÁN DARIÓ CASTAÑO PÉREZ
Director Ejecutivo

Corporación Ruta N Medell

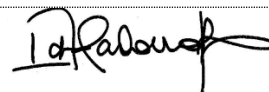
Revisó: Revisó y aprobó:



Carlos Londoño Zuluaga
Gestor del Portafolio Transformar




Pablo Esteban Quiñones
Secretario General



Adriana María Correa Restrepo
Abogada Contratista



Jennifer Aldana
Abogada Contratista Portafolio Transformar



Juan David García
Coordinador General

ÁREA JURÍDICA